



## RESOLUCION DE ADMINISTRACION N° -2024-BNP-GG-OA

Lima, 04 de octubre de 2024

**VISTOS:** El Formulario Único de Trámite S/N, de fecha 4 de octubre de 2024, presentado por el servidor Nicolás Díaz Sánchez; el Informe Técnico N° 000208-2024-BNP-GG-OA-URH, de fecha 04 de octubre de 2024, elaborado por la Unidad Funcional de Recursos Humanos de la Oficina de Administración, y;

### CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 2° de la Ley N° 30570, Ley General de la Biblioteca Nacional del Perú, establece que la Biblioteca Nacional del Perú es un Organismo Público Ejecutor adscrito al Ministerio de Cultura y es el ente rector del Sistema Nacional de Bibliotecas, de conformidad con lo establecido en la Ley N° 30034, Ley del Sistema Nacional de Bibliotecas;

Que, el Artículo 3° de la citada Ley, dispone que la Biblioteca Nacional del Perú tiene personería jurídica pública, autonomía económica, administrativa y financiera, y ajusta su actuación a lo dispuesto en la referida Ley y a la Ley N° 29565, Ley de creación del Ministerio de Cultura, y normas aplicables que regulan el Sector Cultura;

Que, mediante FUT S/N, de fecha 4 de octubre de 2024, el servidor Nicolás Díaz Sánchez, solicita licencia sin goce de haber y reserva de plaza, por haber sido designado como Jefe Institucional del Archivo General de la Nación mediante Resolución Suprema N°013-2024-MC, publicado en el Diario Oficial El Peruano, con fecha 4 de octubre de 2024;

Que, el servidor Nicolás Díaz Sánchez, es servidor nombrado bajo el régimen laboral del Decreto Legislativo N° 276, ocupando el cargo actual de Historiador II, en el grupo ocupacional de Profesional, con nivel remunerativo SPB, perteneciendo a la Dirección de Protección de las Colecciones;

Que, la designación de un servidor de carrera (nombrado), corresponde considerar lo establecido en el artículo 14 del Decreto Legislativo N° 276, el cual señala lo siguiente:

*“Artículo 14.- El servidor de carrera designado para desempeñar cargo político o de confianza tiene derecho a retornar a su grupo ocupacional y nivel de carrera, al concluir la designación”*

Que, por su parte, en el artículo 77 del Reglamento de la Carrera Administrativa, aprobado por Decreto Supremo N° 005-90-PCM, prescribe que la designación consiste en el desempeño de un cargo de responsabilidad directiva o de confianza por decisión de la



autoridad competente en la misma o diferente entidad; requiriéndose para este último caso el conocimiento previo de la entidad de origen y del consentimiento del servidor. Si el designado es un servidor de carrera, al término de la designación reasume funciones del grupo ocupacional y nivel de carrera que le corresponda en la entidad de origen;

Que, el numeral 3.1.1 del Manual Normativo de Personal N° 002-92-DNP “Desplazamiento de Personal”, aprobado por Resolución Directoral N° 013-92-INAP-DNP, la designación es la acción administrativa que consiste en el desempeño de un cargo de responsabilidad directiva o de confianza por decisión de la autoridad competente en la misma o diferente entidad;

Que, asimismo el numeral 3.1.3 del Manual Normativo de Personal N° 002- 92-DNP “Desplazamiento de Personal”, indica expresamente que *“El servidor de carrera designado para desempeñar un cargo de confianza al término de la designación reasume las funciones del nivel que le corresponde, para lo cual deberá reservarse su plaza de carrera”*;

Que, las designaciones en el caso de los servidores de carrera o nombrados bajo el régimen laboral del Decreto Legislativo N° 276, sean bajo el mismo u otro régimen laboral, se aplica con la reserva de la plaza de carrera, cuya suspensión del vínculo primigenio será hasta que dure el cargo materia de designación;

Que, de la evaluación realizada en materia de lo solicitado, y en estricto cumplimiento a lo dispuesto en el marco legal que regula la figura de la reserva de plaza, con el sólo otorgamiento de esta, el servidor se encuentra habilitado para desempeñar un cargo de confianza en la misma o diferente entidad; por ende, no existe la necesidad de conceder una licencia sin goce de remuneraciones<sup>1</sup>, la cual consta de un plazo máximo de noventa (90) días calendario;

Que, mediante Informe Técnico N°000208-2024-BNP-GG-OA-URH, de fecha 04 de octubre de 2024, la Unidad Funcional de Recursos Humanos de la Oficina de Administración, concluye que, corresponde disponer la reserva de la plaza del servidor Nicolás Díaz Sánchez, servidor nombrado bajo el régimen del Decreto Legislativo N° 276, con cargo actual de Historiador II, grupo ocupacional de Profesional, nivel remunerativo SPB, perteneciente a la Dirección de Protección de las Colecciones, por haber sido designado como Jefe Institucional del Archivo General de la Nación, mediante Resolución Suprema N° 013-2024-MC, publicado en el Diario Oficial El Peruano; a cuyo término deberá reasumir sus funciones en el grupo ocupacional y nivel de carrera que le corresponde;

Que, en mérito a la Resolución Jefatural N° 000180-2023-BNP, de fecha 29 de diciembre de 2023, en su artículo 2, se delega las facultades a el/la Jefe/a de la Oficina de Administración para el año fiscal 2024, estableciéndose en su numeral 2.5 las facultades y atribuciones en materia de recursos humanos;

Con el visado de la Coordinadora de la Unidad Funcional de Recursos Humanos de la Oficina de Administración;

De conformidad con el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS; el Decreto Legislativo N° 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público; y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 005-90-PCM; Resolución Directoral N° 013-92-INAP-DNP, que aprueba el Manual Normativo de Personal

<sup>1</sup> Numeral 1.2.7 de la Resolución Directoral N° 001-93-INAP/DNP



N° 002-92-DNP “Desplazamiento de Personal”; la Resolución Jefatural N° 000180-2023-BNP; y, demás normas pertinentes y modificatorias;

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1.- DISPONER**, a partir de la fecha de emisión del presente acto resolutivo, la reserva de plaza del servidor **Nicolás Díaz Sánchez**, servidor nombrado bajo el régimen del Decreto Legislativo N° 276, con cargo actual de Historiador II, grupo ocupacional de Profesional, nivel remunerativo SPB, perteneciente a la Dirección de Protección de las Colecciones, por haber sido designado como Jefe Institucional del Archivo General de la Nación mediante Resolución Suprema N° 013-2024-MC; a cuyo término deberá reasumir sus funciones en el grupo ocupacional y nivel de carrera que le corresponde.

**Artículo 2.- ENCARGAR** a la Unidad Funcional de Recursos Humanos adopte las acciones necesarias para el cumplimiento de lo dispuesto en la presente Resolución.

**Artículo 3.- DISPONER** que la Unidad Funcional de Recursos Humanos adjunte en el legajo del servidor **Nicolás Díaz Sánchez**, copia fedateada de la presente Resolución.

**Artículo 4.- NOTIFICAR** la presente Resolución al servidor **Nicolás Díaz Sánchez**.

**Artículo 6.- ENCARGAR** a la Oficina de Tecnologías de la Información la publicación de la Resolución en la página web institucional ([www.bnp.gob.pe](http://www.bnp.gob.pe));

Regístrese y comuníquese:

Firmado digitalmente por:  
**RAUL MARTIN YVANOR REVOLLEDO**  
Jefe de la Oficina de Administración

